

17-abajands con in 1903 a fed medicional
REG Nº 804335

EXP. Nº 564500

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÙ"

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÀTICO"

"AÑO DE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, LA MUJER Y EL ADULTO MAYO

ACUERDO REGIONAL Nº 152-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de mayo de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la Consejera Edith Huari Contreras realiza un pedido verbal para que, se autorice la participación del Presidente del Centro poblado de Santa Rosa de Chaquicocha Sr. José Luis Sánchez Vicente, a fin de que exponga la situación de varios asuntos de importancia de su comunidad; admitido el pedido, ésta autoridad informa que, su visita es con el afán de hacer cumplir una Resolución del 31 de octubre de 2013, que aprueba la elaboración de un expediente para la construcción de una carretera que servirá como anillo vial para Santo Domingo de Acobamba - Pariahuanca y todas las zonas que se encuentra a la margen izquierda del Valle del Mantaro, que colindan con la Región Huancavelica y con San Martín de Pangoa, lugar que es bastante amplio donde la comunicación de carreteras no existe, hace tres años llego una carretera que es angosta, con deficiencias y no tiene puentes; es por ello que, se está exigiendo que se concluya con hacer el anillo vial, que va a dar mayor facilidad a la población para trasladarse a la Provincia de Huancayo y así mejorar su calidad de vida, toda vez que en salud se tiene un problema grande. asimismo, solicita que los Consejeros les apoyen en verificar el presupuesto de S/. 5'500,000.00 asignado para la culminación del proyecto y que el Consejero por Huancayo visite el Centro Poblado, para ver la situación que atraviesa; la Consejera Delegada manifiesta que, su representada el 2010 visitó el distrito de Santo Domingo de Acobamba con el Presidente Regional, quien se comprometió a realizar la carretera, inclusive firmó un libro de actas en presencia de la población, teniendo entendido que, hubo inconvenientes técnicos en expediente mencionado, que estuvo a cargo de la OPI del Gobierno Regional Junín, lo que quiere decir que si hubo la intención de poder ejecutar la obra, asimismo, señala que le han alcanzado el Oficio N° 359-2014, donde el Gerente General solicita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, una asignación presupuestal para financiar y ejecutar dicho proyecto, por lo que, propone que el Consejo Regional recomiende al Presidente Regional agilizar el tema de la implementación del presupuesto para la ejecución de las carreteras de Cedruyo, San Antonio de Alegría, distrito de Pariahuanca y Santo Domingo de Acobamba, de la provincia de Huancayo - Región Junín;

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Presidente Regional (...) ejecutar los acuerdos del Consejo Regional;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por MAYORÍA:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR a la Presidencia Regional, la diligencia respectiva, en agilizar los trámites para la asignación presupuestal, a fin de continuar la ejecución del proyecto "Creación de carretera Cedruyo - San Antonio de Alegría, distritos de Pariahuanca y Santo Domingo de Acobanta, prevircio del Lo que Transcribo a Usted para su la que Transcribo a Usted para su

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

C.C.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL

Abog. Ana M. Cordova Curucho SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL

commitmento y fines perlinentes.

Huancayo,